



**DECRETO MODIFICA DECRETO ALCALDICIO 0741/2025
APRUEBA CONTRATO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0924.-

DALCAHUE, 20 de marzo del 2025.-

VISTOS: El decreto Alcaldicio Aprueba contrato de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto N° 0741 de fecha 28/02/2025; El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de **experto** de fecha 18 de febrero de 2025; la Sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado 155 de Secretaría Municipal con fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TÉNGASE PRESENTE:

La necesidad de modificar el decreto por error involuntario de digitación en la suma total bruta, Decreto Alcaldicio N°0741 de fecha 28 de febrero del 2025.

DECRETO:

MODIFÍQUESE: El decreto N°0741 de fecha 28 de febrero de 2025, en sustituir la suma total \$100.000 (cien mil pesos) brutos por la suma total \$93.567 (noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos) brutos.

En todo aquello que no ha sido modificado por el presente decreto, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N°0741 de fecha 28/02/2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



YIG



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



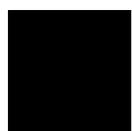
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



YIG



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CONTRATO DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue a 18 días del mes de Febrero del 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su alcaldesa Sra. **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN**, en adelante “La Municipalidad” y la Srta. **CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN**, Rut N° [REDACTED] Enseñanza Media completa, con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en calidad de experto.

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios de la Srta. **CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN** para realizar presentación de música ranchera en el Aniversario de la Junta de Vecinos “La Batalla de Mocopulli” el día Domingo 23 de febrero de 2025 a contar de las 13:00 horas, en el sector de Cruce Mocopulli.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia el 23 de febrero de 2025 y regirá por una semana.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará en terreno de la Junta de Vecinos ubicado en sector Cruce Mocopulli.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a **CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN** la suma de \$ 93.567.- (Noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizado el servicio y previo informe de la jefa del Departamento de Cultura.

SEXTO: **CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN**, está facultada para realizar su servicio en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: En caso de que los servicios no pudieran efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, previo acuerdo, se dará por cancelado el presente contrato.

OCTAVO: **CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN** se hace responsable de la cancelación de todos los costos que se generen con motivo de la presente suscripción del contrato en lo que se refiere a previsión, salud, accidentes laborales y otros que se deriven del mismo.



NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería de la Sra. Alcaldesa proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 111-2024.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de **CLAUDIA EUGENIA URRA HUICHAMÁN** y tres en poder de la Municipalidad.

Claudia

CLAUDIA EUGENIA URRA HUICHAMÁN



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA COMUNA DALCAHUE





Municipalidad de Dalcahue

SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Fecha: 18 / 02 / 2025

ANTECEDENTES GENERALES

DIRECCIÓN MUNICIPAL	DIDECO			
PROGRAMA / OFICINA	DEPTO DE CULTURA			
ACTIVIDAD	PRESENTACION MÚSICA RANCHERA			
PERIODO CONTRATACIÓN	Desde:	23/02/2025	Hasta:	02/03/2025

ANTECEDENTES PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE	CLAUDIA EUGENIA URRRA HUICHAMÁN
RUT	22.281.335-2
GIRO	
DIRECCIÓN	Calle Elías Navarro S/N Dalcahue
TELÉFONO	9 5721 8872
CORREO ELECTRÓNICO	Claudiaurra75@gmail.com

FUNCIONES A REALIZAR

Una Presentación Música ranchera el domingo 23 de febrero del 2025, a contar de las 13:00 hrs. en el Aniversario de la Junta de Vecinos "La Batalla de Mocopulli" en el sector de Cruce Mocopulli.

PRESUPUESTO		VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	
PRESUPUESTO EXTERNO (MONTO BRUTO)		Curriculum	x
		Cedula Identidad	x
PRESUPUESTO MUNICIPAL (MONTO BRUTO)	\$ 93.567.-	Certificado Antecedentes	x
		Comprobante no deuda de alimentos	x
CUENTA	21.04.004.001	Certificado de título profesional, técnico o certificado de experto	x
CENTRO DE COSTOS	060601	Autorización Retención Registro Nacional de Deudores de Alimentos	
		Declaración Jurada	
		Certificado Inhabilidades para trabajar con menores	M/A.



V° B°
DIDECO

V° B°
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 7 / 374

Fecha: 19/02/2025

Glosa: HONORARIOS PRESENTACIÓN RANCHERA 23 FEBRERO JJVV BATALLA DE MOCOPULLI

Rut/Nombre: 22.281.335 - 2 / URRRA HUICHAMAN CLAUDIA EUGENIA

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152104004001	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios						
6 Programas Cultur	060601	93.567	49.359.000	24.876.473	24.482.527	0	24.482.527
TOTALES:		93.567					

EMITIDO POR cnavarro : Carolina Fernanda Navarro Bahamonde


AUTORIZADO POR